

ACUERDO N° STSS-506-2018

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) está a cargo de un Consejo Directivo integrado por ocho (8) miembros propietarios con sus respectivos suplentes.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) a excepción de los representantes del Poder Ejecutivo durarán en sus funciones tres (3) años.

CONSIDERANDO: Que de los ocho (8) miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) dos (2) corresponden a la empresa privada.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) mediante nota N° 670-11-18-DE de fecha 20 de noviembre de 2018, notificó a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la designación de los ciudadanos, **Juan José Cruz** y **Gabriel Molina Delgado** como representantes propietarios y los ciudadanos **Yazmina Banegas** y **Juan Carlos Montañola**, como Representantes Suplentes, para integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

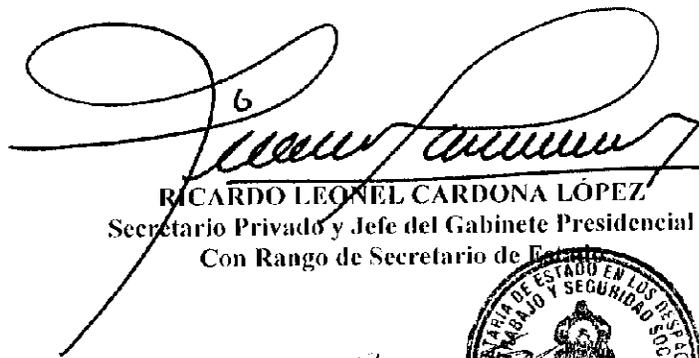
POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 55, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y 6 reformado de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

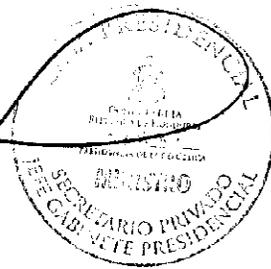
ACUERDA:

Nombrar a los ciudadanos **Juan José Cruz** y **Gabriel Molina Delgado** como miembros propietarios y a los ciudadanos **Yazmina Banegas** y **Juan Carlos Montañola**, como miembros suplentes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en representación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Los nombrados, previo a la toma de posesión del cargo, prestarán la Promesa de Ley y presentarán constancia de haber rendido su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial
Con Rango de Secretario de Estado




CARLOS ALBERTO MADERO
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

